

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0376-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE
NAMBALLE - SAN IGNACIO - CAJAMARCA**

**“RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE
MURO DE CONTENCIÓN DE PROTECCIÓN FRENTE A
INUNDACIONES DE LA ZONA URBANA DE NAMBALLE,
UBICADA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAMBALLE,
TRAMO PUENTE SANTUARIO - PUENTE LA LIMAS
NAMBALLE DEL DISTRITO DE NAMBALLE - PROVINCIA DE
SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N.º
2443664”**

**HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE
OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 3 AL 9 DE JUNIO DE 2022**

TOMO I DE I

SAN IGNACIO, 16 DE JUNIO DE 2022

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0376-SCC

“RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE LA ZONA URBANA DE NAMBALLE, UBICADA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAMBALLE, TRAMO PUENTE SANTUARIO - PUENTE LA LIMAS NAMBALLE DEL DISTRITO DE NAMBALLE - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N° 2443664”

HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	3
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	28
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	28
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES _____	29
IX. CONCLUSIÓN _____	29
X. RECOMENDACIONES _____	29
APÉNDICES	

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 017-2022-OCI/0376-SCC

“RECEPCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA OBRA: CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE LA ZONA URBANA DE NAMBALLE, UBICADA EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAMBALLE, TRAMO PUENTE SANTUARIO - PUENTE LA LIMAS NAMBALLE DEL DISTRITO DE NAMBALLE - PROVINCIA DE SAN IGNACIO - DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA - CUI N.° 2443664”

HITO DE CONTROL N° 1: CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional en adelante “OCI”, de la Municipalidad Provincial de San Ignacio en adelante “MPSI”, mediante oficio n.° 001-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022, registrado en el Sistema de Control Gubernamental – SCG con la orden de servicio n.° 0376-2022-015, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

II. OBJETIVOS

2.1 Objetivo general

Determinar si la recepción y liquidación de la obra: “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca” - CUI n.° 2443664”, se ha efectuado conforme a las disposiciones legales aplicables.

2.2 Objetivos específicos

Determinar si los trabajos fueron concluidos de acuerdo al expediente técnico y que el procedimiento de recepción se ha realizado de conformidad con la normativa aplicable y obligaciones contractuales.

III. ALCANCE

El Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 1: Culminación y recepción de obra: “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.° 2443664”, y que ha sido ejecutado del 3 al 9 de junio de 2022, en la obra, ubicada al margen derecho del río Namballe, entre el puente Santuario y el puente La Limas Namballe y la Municipalidad Distrital de Namballe, sito en el Calle Carlos Carrión n.° 423, distrito de Namballe, provincia de San Ignacio, región Cajamarca.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

La Municipalidad Distrital de Namballe, en adelante la “Entidad”, aprobó mediante Resolución de Alcaldía n.º 093-2020/MDN.A de 1 de julio de 2020, el Expediente Técnico del proyecto “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.º 2443664”, en adelante la “obra”, con un presupuesto total de S/ 12 773 771,00; desagregándose según el detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Presupuesto total de Obra

Descripción	Sub total (S/)
Costo Directo	9 037 835,25
Gastos Generales (8% C. D.)	723 026,82
Utilidad (7,5% C. D.)	677 837,64
Subtotal	10 438 699,71
IGV (18%)	1 878 965,95
Costo de obra (Valor Referencial)	12 317 665,66
Supervisión	456 105,34
Presupuesto total	12 773 771,00

Fuente: Resolución de Alcaldía n.º 093-2020/MDN.A de 1 de julio de 2020.

Elaborado por: Comisión de control.

Es así que, a través de la Licitación Pública n.º 001-2020-MDN-CS, la Entidad convocó el procedimiento de selección para la contratación de la ejecución de la obra, otorgando la buena pro a la empresa R&M BIOCONSTRUCCIONES, quien suscribió con la Entidad el contrato n.º 007-09-2020-MDN de 29 de setiembre de 2020, por un monto contractual de S/ 12 296 336,37 y un plazo contractual de 240 días calendario.

Así mismo, a través del Concurso Público n.º 001-2020-MDN-CS, la Entidad convocó el procedimiento de selección para la contratación de la supervisión de la obra, otorgando la buena pro al Consorcio Supervisor SRW, quien suscribió con la Entidad el contrato n.º 006-09-2020-MDN de 22 de setiembre de 2020, por un monto contractual de S/ 386 529,95 y un plazo contractual de 260 días calendario: de los cuales 240 días corresponden para la supervisión de Obra y 20 días para la revisión y aprobación de la Liquidación de obra.

El 22 de octubre de 2020 se realizó la entrega de terreno y el 2 de noviembre de 2020 se dio inicio a la ejecución de la obra, según actas de entrega de terreno e inicio de obra, respectivamente.

Mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 022-2021/MDN-GM de 24 de junio de 2021, el Gerente Municipal de la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.º 01 por 90 días calendario, con el fin de ejecutar el adicional de obra n.º 01.

Así mismo, mediante Resolución de Gerencia Municipal n.º 071-2021/MDN-GM de 29 de diciembre de 2021, el Gerente Municipal de la Entidad aprobó la ampliación de plazo n.º 02 por 60 días calendario, con el fin de ejecutar mayores metrados aprobado por el inspector de obra mediante Informe n.º 008-2021-MTL-INSPECTOR DE OBRA-MDN/MC, por lo que el plazo total de ejecución de obra asciende a 390 días calendario (240 días del plazo contractual, 90 días de la ampliación de plazo n.º 01 y 60 días de la ampliación de plazo n.º 02).

De la culminación y recepción de obra:

Según asiento n.º 404 del cuaderno de obra de 10 de febrero de 2022, el residente de obra anotó la culminación de la obra, por lo que con Informe n.º 019-2022-MTL-INSPECTOR DE OBRA-MDN/MC de 15 de febrero de 2022, el inspector de obra presentó ante la Entidad el certificado de conformidad técnica, solicitando la recepción de la misma.

Con Resolución de Gerencia Municipal n.º 005-2022/MDN-GM de 17 de febrero de 2022, se designó al Comité de Recepción de obra, colegiado que llevó a cabo la recepción de la obra el 9 de marzo de 2022, encontrando deficiencias en la ejecución de la obra, las cuales fueron detalladas en el “Pliego de observaciones” de 9 de marzo de 2022.

Mediante asiento n.º 408 del cuaderno de obra de 17 de abril de 2022, el residente de obra anotó la culminación del levantamiento de observaciones, solicitando nuevamente la recepción de la obra, dando conformidad el inspector de obra al levantamiento de observaciones, según la anotación del asiento n.º 409 del cuaderno de obra de 18 de abril de 2022 (dentro del plazo).

Posteriormente, mediante “Acta de recepción de Obra” de 27 de abril de 2022, el comité de recepción en compañía con el representante legal de la empresa R&M BIOCONSTRUCCIONES y el inspector de obra se constituyeron en la obra a fin de verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, procediendo el comité de recepción a recepcionar la obra.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al Hito de Control n.º 1 – Culminación y recepción de obra, se han identificado situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción y liquidación de obra, las cuales se exponen a continuación:

1. COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA RECEPCIONÓ LA OBRA CON PARTIDAS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, CON EL RIESGO DE HUNDIMIENTOS DEL SUELO, CORROSIÓN DEL ACERO, DAÑO ESTRUCTURAL DEL MURO DE CONTENCIÓN Y NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DEL PROYECTO.

Durante las visitas realizadas a la obra el día 8 de marzo de 2022 por personal de la Contraloría General de la República¹ de la Subgerencia de Evaluación de Denuncias y el día 3 de junio de 2022 por la Comisión de Control² del OCI de la MPSI, se procedió a la verificación de la ejecución de algunas partidas contempladas en el expediente técnico de obra y el expediente técnico del adicional de obra n.º 1; evidenciándose partidas con deficiencias técnicas, conforme se detalla en el “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022 y el “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC” de 3 de junio de 2022, respectivamente; sin embargo, fueron valorizadas y pagadas, encontrándose actualmente recepcionada la obra, según consta en el “Acta de recepción de Obra” de 27 de abril de 2022, conforme se detalla a continuación:

¹ Acreditada con Oficio n.º 003687-2022-CG/SEDEN, recepcionado el 8 de marzo de 2022.

² Acreditada con Oficio n.º 001-2022-OCI/0376-SCC, recepcionado el 3 de junio de 2022.

- **Relleno con material granular:**

Se evidenció la presencia de gravas con tamaños de 8", 12" y 20" de diámetro en el hormigón utilizado como material granular de relleno, situación que se dejó constancia a través del "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC" de 3 de junio de 2022, tal como se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.º 1
Presencia de gravas con tamaños de 8", 12" y 20" de diámetro en el relleno



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, se estableció el proceso constructivo para la partida "03.02.05. Relleno con material en capas de 0,30 m", conforme al siguiente detalle:

"03.02.5 RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 m
DESCRIPCIÓN

Consiste en el relleno compactado con material granular debidamente humedecido en las áreas donde se ejecutarán los pisos y/o veredas, pudiendo ser este material, hormigón o afirmado.

Proceso Constructivo

El relleno se colocará en una capa de 0.10 cm. de espesor, compactándolo íntegramente, preferentemente con plancha compactadora, excepcionalmente con pisones manuales, teniendo cuidado de no dañar la estructura. (...)"

Sin embargo, según las anotaciones en los asientos n.ºs 170, 171, 172, 173 y 174 del cuaderno de obra, adjuntos a la valorización n.º 8, el residente y supervisor de obra **registraron las incidencias** vinculadas a la ejecución de la partida "01.03.02.05. Relleno con material en capas de 0,30 m", conforme al siguiente detalle:

"Asiento n.º 170; del supervisor; Fecha: 19/06/21
(...)"

El día de hoy la contratista comenzó a esparcir material de relleno en la zanja del lado inclinado del muro. El expediente técnico manda compactar en capas de 30 cm de espesor, pero están esparciendo en capas de un (1) metro de altura con piedras grandes y totalmente saturado que es imposible de compactar. Anteriormente ya venían colocando material de relleno con zanja conteniendo agua de más de un (1) m de altura (se tiene vista fotográfica de este hecho) que el material colocado nunca se podrá compactar porque está saturado y forma barro. Se le indicó al maestro de obra suspender dicha actividad porque no se puede compactar y menos en capas mayores a 30 cm. (...)"

Asiento n.º 171; del Residente de obra de 20/06/21

Se efectuó el relleno con material y compactado con material propio partiendo desde la progresiva 0+000 hasta la progresiva 0+120 a pesar que la supervisión se niega a dejarnos trabajar aduciendo que el material no es el idóneo, aun sabiendo que el expediente técnico indica el uso de material granular (hormigón) o afirmado e impide que coloquemos una capa de material grueso (piedras tipo over) que ha de funcionar para estabilizar un suelo húmedo, pues la zona tiene presencia de NAPA FREÁTICA alta y siempre en sus estratigrafía va a permanecer agua.

(...)

Asiento n.º 172; del supervisor de obra; fecha: 20/06/21.

Pese a haber suspendido los trabajos de relleno de zanja el día de ayer porque están haciendo en capas de más de 30 cm de altura y con piedras muy grandes, material totalmente saturado que es imposible compactar en estas condiciones; la contratista sin hacer caso a supervisión continúa colocando material al guerrazo.

La supervisión no puede aprobar este mal procedimiento de compactación, en ningún momento colocaron piedra over en el fondo lo cual sería ideal y luego seguir compactando en capas de 30 cm. Lo que hace la contratista es colocar material en capas de 1.0 a 1.5 m de altura y ahí pasarle rodillo y material saturado lleno de agua.

(...)

La supervisión se ratifica en retirar este material y compactar en capas de 30 cm.

(...)

Asiento n.º 173; del Residente de obra, 21/06/21

(...)

Lo vertido por el supervisor en el asiento anterior estamos en desacuerdo, porque el expediente técnico nos indica relleno con afirmado u hormigón, esto básicamente debido a que se busca estabilizar el terreno por la presencia de agua de la napa freática; en todo caso sugerimos se plantee un adicional para crear una galería filtrante. Esta residencia ya lo puso de manifiesto; se pretende hacer el relleno con el material acumulado en el muro del dique (hormigón del río) el cual prácticamente esta lavado y su IP es casi nulo, por lo tanto no es posible de ser compactado, solo se reacomoda y si anteriormente sugerí que las capas sean de 50 cm, es porque estaba en el conocimiento que nos iban a enviar un rodillo vibratorio de 20 toneladas, sin embargo, solo nos enviaran un rodillo de 2.5 toneladas, el cual supera largamente la recomendación dada en las especificaciones técnicas, ante lo cual hemos recomendado a nuestro personal el relleno en capas de 30 cm (...).

Asiento n.º 174; del Supervisor de obra; Fecha: 21/06/21

(...)

Lo que se pide a la contratista es compactar en capas de 30 cm de altura y no lo vienen haciendo y esparcieron material en presencia de casi un metro de agua empozada en la zanja (hay vistas fotográficas de este hecho) y todo el material se saturo formando barro y el rodillo que paso por ahí se atollo y ni siquiera puede compactar nada.

La supervisión pide a la contratista retirar este material y empezar un proceso de compactación ordenado en capas de 30 cm.

El día de hoy con la presencia del juez de paz de segunda nominación del distrito de Namballe se levantó un ACTA DE CONSTATACIÓN IN SITU para constatar 3 hechos:

(...)

- Relleno mal compactado que no están en capas de 30 cm, material saturado, presencia de piedras muy grandes (vistas fotográficas), etc.

(...)"

En ese sentido, se evidencia que la ejecución de la partida "01.03.02.05. Relleno con material en capas de 0,30 m" no se encuentra acorde a las especificaciones técnicas del expediente técnico, toda vez que, el material granular no se habría compactado en capas de 30 cm de espesor; hecho que fue advertido por el supervisor de obra antes de la recepción de obra.

- **Concreto armado en muros de contención:**

Se evidenció que los muros de contención ubicados en las progresivas Km 0+170 y 0+860 presentan desviaciones en su alineamiento, situación que se dejó constancia a través del “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC” de 3 de junio de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 2

Presencia de muros de contención con desviaciones en su alineamiento



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, de acuerdo al plano “Sección típica Muro de Contención – MC-1” del expediente técnico de obra, se determinó que el ancho de las coronas de los muros de contención es de 30 cm, sin embargo, se evidenció que el muro de contención ubicado en la progresiva 0+180 tiene un ancho en la corona de 28 cm, tal como se muestra:

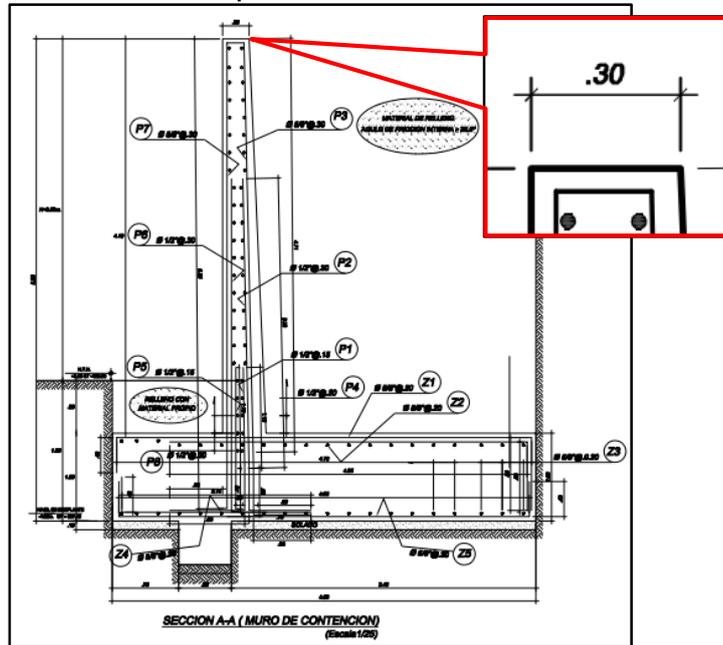
Imagen n.º 3

Muro de contención con un ancho de corona inferior al establecido en el expediente técnico



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Imagen n.º 4
Sección típica del muro de contención



Fuente: Plano "Sección típica Muro de Contención – MC-1".
Elaborado por: Comisión de control.

Además, se evidenció presencia de acero expuesto a la intemperie en los muros de contención ubicados en las progresivas Km 0+270, 0+295, 0+375, 0+503, 0+510, 0+512, 0+565, 0+580, 0+590, 0+620, 0+660, 0+670, 0+702, 0+710, 0+724 y 0+905, situación que se dejó constancia a través de las "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN" de 8 de marzo de 2022 y "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC" de 3 de junio de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 5
Presencia de acero expuesto a la intemperie en los muros de contención



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022 y Acta de Inspección Física N° 01-2022-CG/SEDEN" de 8 de marzo de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

De la misma manera, se evidenció presencia de cangrejeras³ en los muros de contención ubicados en las progresivas Km 0+295, 0+710, 0+840, 0+878 y 0+920, situación que se dejó constancia a través de las “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022 y “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC” de 3 de junio de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 6
Presencia de cangrejeras en muros de contención



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022 y Acta de Inspección Física N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, cabe detallar que una “cangrejera” es una zona con vacío o bolsas de aire en el concreto, que se generan por diferentes factores, entre ellos, la pérdida o separación de finos por causa de la segregación del concreto durante el proceso de vaciado o una inadecuada colocación del concreto, que pueden tener una trascendencia de perjuicio o daño a los elementos estructurales, incumpliendo lo establecido en la Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, que establece que durante la colocación del concreto, se debe compactar cuidadosamente a fin de ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los agregados.

Asimismo, de acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, se estableció las características de los materiales a ser utilizados en la ejecución de la partida “03.04.4 Concreto en muro de contención $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ ”, conforme al siguiente detalle:

“03.04.4 CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN F’C= 210 KG/CM²

(...)

MATERIALES

(...)

Piedra

(...)

En general el agregado grueso deberá ser tal que no exceda de 1/5 de la medida más pequeña entre los costados interiores del encofrado, no mayor de 1/3 de la parte de las losas, ni de los 3/4 del mínimo espacio libre entre barras individuales de refuerzo para las columnas, no deberá ser mayor que 2/3 de la mínima distancia entre barra. (...)”

³ Según el código ACI 116R-00 “Terminología del cemento y concreto”, una cangrejera es “un vacío que queda en el concreto, debido a que el mortero no llena completamente los espacios entre las partículas de agregado grueso”.

Sin embargo, se evidenció la presencia de un agregado grueso de 3,5" de diámetro en el concreto del muro de contención ubicado en la progresiva 0+285, situación que se dejó constancia a través del "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN" de 8 de marzo de 2022; siendo un diámetro superior al establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico de obra, tal como se muestra:

Imagen n.º 7
Agregado grueso de 3,5" de diámetro en muro de contención



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2022-CG/SEDEN" de 8 de marzo de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

- **Juntas de construcción:**

Se evidenció la falta de instalación del water stop 9" para sellar la junta de construcción del muro de contención ubicado en la progresiva Km 0+120, situación que se dejó constancia a través del "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC" de 3 de junio de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 8
Falta de sellador de junta de construcción



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Además, se evidenció que la junta de construcción entre el muro de contención y el muro derecho de la escalinata n.º 3 tiene un espesor de 9 cm. Así mismo, la junta de construcción entre el muro de contención y el muro izquierdo de la escalinata n.º 2 tiene un espesor de 8 cm, situación que se dejó constancia a través del “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-OCI/0376-SCC” de 3 de junio de 2022; incumpliendo lo establecido en el expediente técnico de obra, que establece que el espesor de la junta de construcción debe ser de 2 pulgadas (5,08 cm), tal como se muestra:

Imagen n.º 9
Juntas de construcción con un espesor superior a los 5 cm



Fuente: Acta de inspección física n.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, se evidenció la falta de junta de construcción entre el muro de contención y el muro derecho de la escalinata n.º 7, situación que se dejó constancia a través del “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 10
Ausencia de junta de construcción entre muros de contención



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

- **Muros de las escalinatas:**

Se evidenció la presencia de fisuras en el acabado de los muros de las escalinatas ubicadas en las progresivas Km 0+340, 0+460 y 0+588, situación que se dejó constancia a través del “ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022, tal como se muestra:

Imagen n.º 11
Fisuras en el acabado de los muros de las escalinatas



Fuente: Acta de Inspección Física N° 01-2022-CG/SEDEN” de 8 de marzo de 2022.
Elaborado por: Comisión de control.

Sobre el particular, en el numeral 187.1 del artículo 187° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aplicable, se establece que el Supervisor o Inspector es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra; sin embargo, el supervisor e inspector aprobaron las 16 valorizaciones del contrato principal y las 10 valorizaciones del adicional de obra n.º 1, conllevando a que la Entidad realice el pago de las valorizaciones en mención.

Además, el comité de recepción de obra dio conformidad al levantamiento del “Pliego de observaciones” de 9 de marzo de 2022 y procedió a la recepción de obra, según consta en el “Acta de recepción de Obra” de 27 de abril de 2022, a pesar de que algunas partidas presentan deficiencias técnicas según se ha expuesto en la situación adversa del presente informe,

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, (...).”

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009**

"NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIONES E.060 CONCRETO ARMADO

(...)

CAPÍTULO 5. CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

(...)

5.10 Colocación del concreto

5.10.7 *Todo concreto debe ser compactado cuidadosamente por medios adecuados durante la colocación y debe ser acomodado por completo alrededor del refuerzo y de los elementos embebidos y en las esquinas del encofrado.*

(...)

CAPÍTULO 6. ENCOFRADOS, TUBERÍAS EMBEBIDAS Y JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.1 DISEÑO DE ENCOFRADOS

6.1.1 *Los encofrados deberán permitir obtener una estructura que cumpla con los perfiles, niveles, alineamientos y dimensiones de los elementos según lo indicado en los planos de diseño y en las especificaciones.*

(...)

6.1.3 *Los encofrados deben estar adecuadamente arriostrados o amarrados entre sí, de tal manera que conserven su posición y forma.*

(...)

6.4 JUNTAS DE CONSTRUCCIÓN

6.4.1 *Es importante, para la integridad de la estructura, que todas las juntas de construcción estén cuidadosamente definidas en los documentos de construcción y que se construyan según lo especificado. Cualquier variación debe ser aprobada por la supervisión.*

(...)

6.4.3. *Las juntas de construcción deben hacerse y ubicarse de manera que no perjudiquen la resistencia de la estructura. Deben tomarse las medidas apropiadas para la transferencia completa de cortante y de otras fuerzas a través de las juntas de construcción. (...)"*

- **Contrato n.º 007-09-2020-MDN Licitación Pública n.º 001-2020-MDN-CS, Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra: Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.º 2443664.**

"CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)"

- **Expediente técnico de la obra: Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.º 2443664, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 093-2020/MDN.A de 1 de julio de 2020.**

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(...)

03.02.5 RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 m

DESCRIPCIÓN

Consiste en el relleno compactado con material granular debidamente humedecido en las áreas donde se ejecutarán los pisos y/o veredas, pudiendo ser este material, hormigón o afirmado.

Proceso Constructivo

El relleno se colocará en una capa de 0.10 cm. de espesor, compactándolo íntegramente, preferentemente con plancha compactadora, excepcionalmente con pisones manuales, teniendo cuidado de no dañar la estructura.

(...)

03.04.3. ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F.

Materiales

Los encofrados podrán ser de madera o metálicas y deberán tener la resistencia suficiente para contener la mezcla de concreto, sin que se formen combas entre los soportes y evitar desviaciones de las líneas y contornos que muestran los planos, ni se pueda escapar el mortero.

(...)

Método de Construcción

Los encofrados deberán ser diseñados y contruidos en tal forma que resistan plenamente, sin deformarse, el empuje del concreto al momento del vaciado y el peso de la estructura mientras esta no sea autoportante.

03.04.4. CONCRETO EN MURO DE CONTENCIÓN, $f'c=210\text{Kg/Cm}^2$

(...)

PREPARACIÓN Y VACIADO DEL CONCRETO.

(...)

d) Consolidación del Concreto.

El vibrado debe ser tal que embeba en concreto todas las barras de refuerzo, que el concreto llegue a todas las esquinas, que queden embebidos todos los anclajes, sujetadores, etc.; y se elimine todo el aire de tal manera que no queden “cangrejas”, ni vacíos de ningún tipo, ni planos débiles.

(...)

PLANOS

Plano “Sección típica Muro de Contención – MC-1. (...)”

La situación expuesta puede generar hundimientos del suelo, corrosión del acero, daño estructural del muro de contención y no se cumpla el objetivo del proyecto.

2. VALORIZACIONES DE OBRA TRAMITADAS Y PAGADAS CARECEN DE CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD Y OTRAS SON INSUFICIENTES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD; CON EL RIESGO QUE AFECTE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

De acuerdo a las especificaciones técnicas del expediente técnico de la Obra, correspondiente a las partidas de concreto armado, se estableció que, para la verificación del cumplimiento de la resistencia a la compresión del concreto ($f'c$) de las estructuras, debían realizar ensayos de calidad del concreto, los cuales se basarán en los resultados de las probetas de concreto preparadas y ensayadas en el laboratorio.

Sin embargo, de la revisión a las 16 valorizaciones de ejecución de Obra, se verificó que en las valorizaciones n.º 4, 9, 10, 11, 12, 14 y 15, se valorizó la partida “03.04.4 Concreto en muro de contención $f'c= 210 \text{ kg/cm}^2$ ” correspondientes a la elaboración de concreto de los muros de contención, no obstante, no se adjuntaron los certificados de calidad suficientes y en otras no se adjuntaron ningún certificado de calidad con los respectivos resultados de control de calidad (resistencia a la compresión del concreto), de acuerdo al siguiente detalle:

- Valorización n.º 4:

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 4 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 28 de febrero de 2021, se evidenció que se valorizó **332,33 m³** de la partida “03.04.4 Concreto en muro de contención $f'c= 210$

kg/cm², correspondiente a las zapatas y tacones de los muros de contención n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 11, tal como se muestra:

Imagen n.º 12
Planilla de metrados de la valorización n.º 4

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO CONTRACTUAL	METRADO ANTERIOR	METRADO ACTUAL	METRADO ACUMULADO	SALDO
01	CREACION INFRAESTRUCTURA PROTECCION ZONA URBANA NAMBALLE, TRAMO PTE. SANTUARIO - PTE. LAS LIMAS						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PARA LA OBRA	gb	1.00	1.00		1.00	
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 8.50x3.80 m	und	1.00	1.00		1.00	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	APERTURA DE TROCHA A RIVERA	m	100.00	100.00		100.00	
01.02.02	ELIMINACION DE RAICES	und	80.00	80.00		80.00	
01.02.03	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A OBRA	gb	1.00	0.50		0.50	0.50
01.03	MURO DE CONTENCIÓN DEL MALECON						
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESFORESTACION	ha	0.48	0.48		0.48	
01.03.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	953.28	953.28		953.28	
01.03.01.03	ENCAUSAMIENTO DE RIO	m3	1,906.56	571.97	388.86	960.83	945.73
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.03.02.01	EXCAVACION BAJO EL N.F	m3	18,800.66	346.81	3,453.90	3,800.71	14,259.95
01.03.02.02	EXCAVACION SOBRE EL N.F	m3	33,811.23	7,556.66		7,556.66	26,254.57
01.03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	m2	12,599.86		576.00	576.00	11,893.86
01.03.02.04	ENROCADO PARA PROTECCION DE MURO	m3	15,822.24	91.50	484.50	576.00	15,006.24
01.03.02.05	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 m	m3	15,911.10				15,191.10
01.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIM= 1.25 Km	m3	8,856.31				8,385.31
01.03.03	CONCRETO SIMPLE						
01.03.03.01	SOLADO DE CONCRETO CH 1.10, E= 4"	m2	4,875.74	87.84	488.16	576.00	3,999.74
01.03.04	CONCRETO ARMADO						
01.03.04.01	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 KG/CM2 EN MURO DE CONTENCIÓN	kg	450,386.17	16,110.00	15,544.19	30,654.19	414,791.96
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F	m2	2,856.97		220.45	220.45	1,875.52
01.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F	m2	8,874.88				8,744.88
01.03.04.04	CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc= 210 KG/CM2	m3	5,156.29		332.33	332.33	5,482.56
01.03.04.05	APLICADOR DE SUPERFICIE (EXPORADOR)	m2	11,818.80				11,818.80
01.03.04.06	APLICADOR DE CURADOR	m2	11,818.80		189.21	189.21	10,829.59

Fuente: Valorización n.º 4 del periodo: 1 al 28 de febrero de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en dicha valorización solo adjuntaron el resultado de tres (3) ensayos de resistencia a la compresión simple de las probetas elaboradas durante el vaciado de concreto de las zapatas de los muros de contención n.º 1 (2 probetas) y 3 (1 probeta), obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

- Valorización n.º 10:

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 10 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 31 de agosto de 2021, se evidenció que se valorizó **643,72 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención $f_c= 210 \text{ kg/cm}^2$ ", correspondiente a las zapatas y tacones de los muros de contención n.º 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 68, 73 y 74, las pantallas de los muros de contención n.º 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 68, 71, 72, 73 y 74 y los accesos n.º 3, 4 y 7, tal como se muestra:

Imagen n.º 13
Planilla de metrados de la valorización n.º 10

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	METRADO CONTRACTUAL	METRADO ANTERIOR	METRADO ACTUAL	METRADO ACUMULADO	SALDO
01	CREACION INFRAESTRUCTURA PROTECCION ZONA URBANA NAMBALLE, TRAMO PTE. SANTUARIO - PTE. LAS LIMAS						
01.01	OBRAS PROVISIONALES						
01.01.01	CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PARA LA OBRA	gb	1.00	1.00		1.00	
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 8.50x3.80 m	und	1.00	1.00		1.00	
01.02	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.02.01	APERTURA DE TROCHA A RIVERA	m	100.00	100.00		100.00	
01.02.02	ELIMINACION DE RAICES	und	80.00	80.00		80.00	
01.02.03	MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A OBRA	gb	1.00	0.50		0.50	0.50
01.03	MURO DE CONTENCIÓN DEL MALECON						
01.03.01	TRABAJOS PRELIMINARES						
01.03.01.01	LIMPIEZA Y DESFORESTACION	ha	0.48	0.48		0.48	
01.03.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	m	953.28	953.28		953.28	
01.03.01.03	ENCAUSAMIENTO DE RIO	m3	1,906.56	960.83		960.83	945.73
01.03.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS						
01.03.02.01	EXCAVACION BAJO EL N.F	m3	18,800.66	10,177.81	3,074.20	13,251.81	4,808.85
01.03.02.02	EXCAVACION SOBRE EL N.F	m3	33,811.23	8,756.85	4,012.04	12,810.89	20,790.34
01.03.02.03	PERFILADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	m2	9,152.45	3,884.00	1,238.40	5,222.40	3,930.05
01.03.02.04	ENROCADO PARA PROTECCION DE MURO	m3	15,822.24	1,867.50	580.50	2,448.00	2,057.13
01.03.02.05	RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 m	m3	15,191.10				15,191.10
01.03.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DIM= 1.25 Km	m3	8,385.31				8,385.31
01.03.03	CONCRETO SIMPLE						
01.03.03.01	SOLADO DE CONCRETO CH 1.10, E= 4"	m2	4,875.74	1,886.00	643.20	2,529.20	2,036.54
01.03.04	CONCRETO ARMADO						
01.03.04.01	ACERO CORRUGADO Fy= 4200 KG/CM2 EN MURO DE CONTENCIÓN	kg	410,086.00	140,045.93	51,801.17	191,847.09	218,238.91
01.03.04.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F	m2	2,856.97	648.57	210.83	859.40	1,236.57
01.03.04.03	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F	m2	8,874.88	2,186.96	1,030.24	4,196.50	3,678.38
01.03.04.04	CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc= 210 KG/CM2	m3	5,667.05	1,302.77	643.72	2,666.49	3,000.56
01.03.04.05	APLICADOR DE SUPERFICIE (EXPORADOR)	m2	10,385.20	2,889.91	460.23	326.44	8,808.77
01.03.04.06	APLICADOR DE CURADOR	m2	10,385.20	5,526.93	1,813.14	7,339.83	3,045.37

Fuente: Valorización n.º 10 del periodo: 1 al 31 de agosto de 2021.
Elaborado por: Comisión de control.

Con relación a los certificados de control de calidad de las partidas consignadas en la valorización n.º 10, se evidenció que no se adjuntó ningún documento que certifique la calidad de los trabajos ejecutados durante el periodo del 1 al 31 de agosto de 2021.

No obstante, en la valorización n.º 13, adjuntaron los resultados de un (1) ensayo de resistencia a la compresión simple de la probeta elaborada durante el vaciado de concreto de la zapata del muro de contención n.º 68, estructura que formó parte de la planilla de metrados de la valorización n.º 10, obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

- **Valorización n.º 11:**

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 11 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 30 de setiembre de 2021, se evidenció que se valorizó **834,30 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención $f_c=210$ kg/cm²", correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 75, 76, 77 y 78, tal como se muestra:

Imagen n.º 14
Planilla de metrados de la valorización n.º 11

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	METRADO DEL EXP. TÉCNICO	METRADO DEL MES
ENCAUSAMIENTO DE RIO	1,906.56	645.73
MOVIMIENTO DE TIERRAS		
EXCAVACION BAJO EL N.F.	18,060.66	3,844.64
EXCAVACION SOBRE EL N.F.	33,541.23	3,718.70
PERFILADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	9,152.45	1,152.00
ENROCADO PARA PROTECCION DE MURO	4,505.13	267.76
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 M	15,191.10	8,080.20
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1.25 KM	8,385.31	1,200.00
CONCRETO SIMPLE		
SOLADO DE CONCRETO C:H -1:1:10 E=4"	4,575.74	522.00
CONCRETO ARMADO		
ACERO CORRUGADO $F_y=4200$ kg/cm ² . EN MURO DE CONTENCIÓN	410,086.00	48,030.20
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F.	2,095.97	995.35
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F.	8,041.10	1,290.95
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN $f_c=210$ kg/cm².	5,657.05	834.30
ACABADO DE SUPERFICIE (EMPORRADO)	10,385.20	2,055.23
APLICADOR CURADOR	10,385.20	1,778.27

Fuente: Valorización n.º 11 del periodo: 1 al 30 de setiembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en dicha valorización solo adjuntaron el resultado de un (1) ensayo de resistencia a la compresión simple de la probeta elaborada durante el vaciado de concreto de la zapata del muro de contención n.º 76, obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

No obstante, en la valorización n.º 12, adjuntaron los resultados de tres (3) ensayos de resistencia a la compresión simple de las probetas elaboradas durante el vaciado de concreto de las zapatas del muro de contención n.º 78 (2 probetas) y la pantalla del muro de contención n.º 76 (1 probeta), estructuras que formaron parte de la planilla de metrados de la valorización n.º 11, obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

- **Valorización n.º 12:**

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 12 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 20 de octubre de 2021, se evidenció que se valorizó **452,96 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención $f_c=210$ kg/cm²", correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 75, 76, 77 y 78, tal como se muestra:

kg/cm², correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 54, 55, 56, 58, 60, 61, 79, 80 y 82 y los accesos n.º 5 y 7, tal como se muestra:

Imagen n.º 15
Planilla de metrados de la valorización n.º 12

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	METRADO DEL EXP. TÉCNICO	METRADO ACUMULADO		METRADO DEL MES
		ACTUAL	ANTERIOR	
ENCAUSAMIENTO DE RÍO	1,904.56	16,264.33	1,606.56	300.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACION BAJO EL N.F.	18,066.66	17,445.24	17,096.45	348.79
EXCAVACION SOBRE EL N.F.	33,541.23	24,766.89	16,529.59	8,237.30
PERFILADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	9,152.45	8,448.00	6,374.40	2,073.60
ENROSCADO PARA PROTECCION DE MURO	4,503.13	3,857.03	2,715.76	1,141.27
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 M	15,191.10	12,203.13	8,080.20	7,110.90
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1.25 KM	8,383.31	1,200.00	1,200.00	0.00
CONCRETO SIMPLE				
SOLADO DE CONCRETO C.H. -1:10 E=4"	4,571.74	4,228.97	3,061.20	1,514.54
CONCRETO ARMADO				
ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm ² , EN MURO DE CONTENCIÓN	410,084.00	270,801.87	239,877.09	30,924.78
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F.	2,091.97	1,957.64	1,854.75	241.22
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F.	8,041.10	5,899.28	5,487.75	411.53
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN f'c=210 kg/cm ² .	5,651.05	3,853.75	3,400.79	452.96
ACABADO DE SUPERFICIE (EMPORRADO)	10,383.20	6,616.30	2,611.67	4,004.63
APLICADOR CURADOR	10,383.20	10,263.42	9,118.10	1,145.32
JUNTAS				
JUNTA DE CONSTRUCCION CON WATER STOP 9"	811.50	340.80	316.80	24.00

Fuente: Valorización n.º 12 del periodo: 1 al 20 de octubre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Con relación a los certificados de control de calidad de las partidas consignadas en la valorización n.º 12, se evidenció que no se adjuntó ningún documento que certifique la calidad de los trabajos ejecutados durante el periodo del 1 al 20 de octubre de 2021.

No obstante, en las valorizaciones n.º 13 y 14, adjuntaron los resultados del ensayo de resistencia a la compresión simple de las probetas de concreto de estructuras que formaron parte de la planilla de metrados de la valorización n.º 12, tal y como se detalla:

- En la valorización n.º 13, adjuntaron el resultado de un (1) ensayo de resistencia a la compresión simple de la probeta elaborada durante el vaciado de concreto de la pantalla del muro de contención n.º 60, obteniendo con un f'c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.
 - En la valorización n.º 14, adjuntaron los resultados de dos (2) ensayos de resistencia a la compresión simple de las probetas elaboradas durante el vaciado de concreto de las pantallas de los muros de contención n.º 79 y 82, obteniendo con un f'c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.
- **Valorización n.º 13:**

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 13 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 4 al 30 de noviembre de 2021, se evidenció que se valorizó **777,38 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención f'c= 210 kg/cm²", correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 57, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 81, 83, 84, 85, 86 y 90 y el acceso n.º 6, tal como se muestra:

Imagen n.º 16
Planilla de metrados de la valorización n.º 13

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	METRADO DEL EXP. TÉCNICO	METRADO ACUMULADO		METRADO DEL MES
		ACTUAL	ANTERIOR	
OBRAS PROVISIONALES				
CONSTRUCCION DE CAMPAMENTO PARA LA OBRA	1.00	1.00	1.00	0.00
CARTEL IDENTIFICACION DE OBRA 0.50 x 3.40m	1.00	1.00	1.00	0.00
TRABAJOS PRELIMINARES				
APERTURA DE RIEGUA A SIERRA	100.00	100.00	100.00	0.00
ELIMINACION DE RAICES	80.00	80.00	80.00	0.00
MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A OBRA	1.00	1.00	0.50	0.00
MURO DE CONTENCIÓN DEL MALECON				
TRABAJOS PRELIMINARES				
LIMPIEZA Y DEFORESTACION	0.40	0.40	0.40	0.00
REAZO, INGRESOS Y REPLANTEO	953.20	953.20	953.20	21.10
ENCHAUZAMIENTO DE RIO	1,905.55	16,432.10	1,906.56	14,409.54
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACION BAJO EL N.F.	18,040.66	18,059.47	17,445.26	614.21
EXCAVACION SOBRE EL N.F.	35,541.23	35,352.76	24,766.89	1,085.87
PERFILADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	5,152.45	6,548.95	6,468.00	500.95
ENCORCADO PARA PROTECCION DE MURO	4,505.52	4,028.01	3,857.03	168.98
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 M	15,191.10	14,059.24	15,191.10	628.14
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DMS 1.25 CM	8,385.11	1,200.00	1,200.00	0.00
CONCRETO SIMPLE				
SOLADO DE CONCRETO C8-1:1:0 EN F	4,575.74	4,964.54	4,575.74	388.80
CONCRETO ARMADO				
ACERO CORBUADO Fy= 4200 kg/cm2, EN MURO DE CONTENCIÓN	410,086.80	817,671.20	253,686.64	63,974.65
ENCORCADO Y DEENCORCADO BAJO EL N.F.	2,093.87	2,583.02	2,095.97	487.05
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc=210 kg/cm2	0.041	7.391.71	5,891.78	1,411.00
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc=210 kg/cm2	5,657.05	4,431.13	3,853.75	777.38
ACABADO DE SUPERFICIE (EMPORCADO)	10,385.00	7,712.40	6,026.50	1,686.10
APLICACION CURADOR	10,385.00	11,728.01	10,263.42	1,459.99
ARMAS				
JUNTA DE CONSTRUCCION CON WATER STOP F	812.50	417.60	340.00	78.00

Fuente: Valorización n.º 13 del periodo: 4 al 30 de noviembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Al respecto, en dicha valorización solo adjuntaron el resultado de cuatro (4) ensayos de resistencia a la compresión simple de las probetas elaboradas durante el vaciado de concreto de las zapatas de los muros de contención n.º 57, 67 y 90 y la pantalla del muro de contención n.º 65, obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

Sin embargo, en la valorización n.º 14, adjuntaron los resultados de cinco (5) ensayos de resistencia a la compresión simple de las probetas elaboradas durante el vaciado de concreto de las zapatas de los muros de contención n.º 63, 84 y 85 y las pantallas de los muros de contención n.º 62 y 63, metrados que formaron parte de la planilla de metrados de la valorización n.º 13, obteniendo con un f_c superior al requerido en el expediente técnico de la Obra.

- Valorización n.º 14:

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 14 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021, se evidenció que se valorizó **423,98 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención $f_c= 210$ kg/cm²", correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 87, 88, 89, 91, 92, 93, 96 y 97, tal como se muestra:

Imagen n.º 17
Planilla de metrados de la valorización n.º 14

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	METRADO DEL EXP. TÉCNICO	METRADO ACUMULADO		METRADO DEL MES
		ACTUAL	ANTERIOR	
OBRAS PROVISIONALES				
CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PARA LA OBRA	1.00	1.00	1.00	0.00
CARTEL IDENTIFICACION DE OBRA 8.50 x 3.60m	1.00	1.00	1.00	0.00
TRABAJOS PRELIMINARES				
APERTURA DE TROCHA A RIBERA	100.00	100.00	100.00	0.00
ELIMINACION DE RAICES	80.00	80.00	80.00	0.00
MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A OBRA	1.00	0.50	0.50	0.00
MURO DE CONTENCIÓN DEL MALECON				
TRABAJOS PRELIMINARES				
LIMPIEZA Y DEFORESTACION	0.48	0.48	0.48	0.00
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	953.28	932.12	932.12	0.00
ENCAUSAMIENTO DE RIO	1,906.56	16,312.10	16,312.10	0.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACION BAJO EL N.F.	18,060.66	17,707.47	18,059.47	-352.00
EXCAVACION SOBRE EL N.F.	33,541.23	25,852.76	25,852.76	0.00
PERILLADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	9,152.45	8,788.35	8,948.35	-160.00
ENROCADO PARA PROTECCION DE MURO	4,505.13	3,819.10	4,026.02	-206.92
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 M	15,191.10	19,328.61	16,019.23	3,309.38
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1.25 KM	8,385.31	1,200.00	1,200.00	0.00
CONCRETO SIMPLE				
SOLADO DE CONCRETO C18-1:10 E=4"	4,575.74	5,293.00	4,964.54	329.36
CONCRETO ARMADO				
ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2, EN MURO DE CONTENCIÓN	410,086.00	346,669.02	334,776.52	11,892.50
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F.	2,079.97	2,718.08	2,553.02	165.06
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F.	8,041.10	8,518.85	7,978.31	540.54
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc=210 kg/cm2,	5,657.05	5,055.11	4,631.13	423.98
ACABADO DE SUPERFICIE (ENCOFRADO)	10,385.20	8,092.83	7,712.45	1,380.38

Fuente: Valorización n.º 14 del periodo: 1 al 31 de diciembre de 2021.

Elaborado por: Comisión de control.

Con relación a los certificados de control de calidad de las partidas consignadas en la valorización n.º 14, se evidenció que no se adjuntó ningún documento que certifique la calidad de los trabajos ejecutados durante el periodo del 1 al 31 de diciembre de 2021.

- Valorización n.º 15:

De acuerdo a la planilla de metrados de las partidas consignadas en la valorización n.º 15 de la ejecución de la Obra, correspondiente al periodo del 1 al 31 de enero de 2022, se evidenció que se valorizó **195,45 m³** de la partida "03.04.4 Concreto en muro de contención f'c= 210 kg/cm²", correspondiente a las zapatas, tacones y pantallas de los muros de contención n.º 94 y 95, tal como se muestra:

Imagen n.º 18
Planilla de metrados de la valorización n.º 15

DESCRIPCIÓN DE LA PARTIDA	METRADO DEL EXP. TÉCNICO	METRADO ACUMULADO		METRADO DEL MES
		ACTUAL	ANTERIOR	
OBRAS PROVISIONALES				
CONSTRUCCIÓN DE CAMPAMENTO PARA LA OBRA	1.00	1.00	1.00	0.00
CARTEL IDENTIFICACION DE OBRA 8.50 x 3.60m	1.00	1.00	1.00	0.00
TRABAJOS PRELIMINARES				
APERTURA DE TROCHA A RIBERA	100.00	100.00	100.00	0.00
ELIMINACION DE RAICES	80.00	80.00	80.00	0.00
MOVILIZACION DE EQUIPOS Y MAQUINARIA A OBRA	1.00	0.50	0.50	0.00
MURO DE CONTENCIÓN DEL MALECON				
TRABAJOS PRELIMINARES				
LIMPIEZA Y DEFORESTACION	0.48	0.48	0.48	0.00
TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	953.28	932.12	932.12	0.00
ENCAUSAMIENTO DE RIO	1,906.56	16,312.10	16,312.10	0.00
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACION BAJO EL N.F.	18,060.66	17,789.47	17,707.47	82.00
EXCAVACION SOBRE EL N.F.	33,541.23	25,852.76	25,852.76	0.00
PERILLADO Y COMPACTADO PARA PROTECCION DE MURO	9,152.45	8,828.35	8,788.35	40.00
ENROCADO PARA PROTECCION DE MURO	4,505.13	3,819.10	3,819.10	0.00
RELLENO CON MATERIAL GRANULAR EN CAPAS DE 0.30 M	15,191.10	23,790.99	15,191.10	8,599.89
ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE DM= 1.25 KM	8,385.31	2,767.50	1,200.00	1,567.50
CONCRETO SIMPLE				
SOLADO DE CONCRETO C18-1:10 E=4"	4,575.74	5,400.62	4,575.74	824.88
CONCRETO ARMADO				
ACERO CORRUGADO Fy= 4200 kg/cm2, EN MURO DE CONTENCIÓN	410,086.00	333,893.33	346,669.01	7,224.32
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO BAJO EL N.F.	2,079.97	2,779.10	2,718.08	61.02
ENCOFRADO Y DESENCOFRADO SOBRE EL N.F.	8,041.10	8,518.85	7,978.31	540.54
CONCRETO EN MUROS DE CONTENCIÓN Fc=210 kg/cm2,	5,657.05	5,250.56	5,055.11	195.45
ACABADO DE SUPERFICIE (ENCOFRADO)	10,385.20	8,043.82	7,992.03	51.79
APLICADOR CURADOR	10,385.20	14,276.19	13,561.92	714.27

Fuente: Valorización n.º 15 del periodo: 1 al 31 de enero de 2022.

Elaborado por: Comisión de control.

Con relación a los certificados de control de calidad de las partidas consignadas en la valorización n.º 15, se evidenció que no se adjuntó ningún documento que certifique la calidad de los trabajos ejecutados durante el periodo del 1 al 31 de enero de 2022.

Sobre el particular, en las valorizaciones de Obra n.º 14 y 15 no se adjuntaron ningún certificado de calidad del concreto. Así mismo, si bien se evidencia que la resistencia a la compresión simple del concreto de las estructuras (muros de contención) metrados en las valorizaciones de Obra n.º 4, 9, 10, 11 y 12, cumplen con lo establecido en las especificaciones técnicas del expediente técnico; no obstante, el número de ensayos adjuntos, no es suficiente; toda vez que, metraron y valorizaron 3 452,23 m³ de la partida “03.04.4 Concreto en muro de contención f’c= 210 kg/cm²”, sin embargo, adjuntaron 12 certificados de ensayos de resistencia a la compresión simple, siendo una frecuencia inferior al establecido en la Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones⁴, en la cual se señala que, las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m³ de concreto, ni menos de una vez por cada 300 m² de superficie de losas o muros, por lo que no garantiza que la resistencia a la compresión del concreto (f’c) de las estructuras, cumplen con las especificaciones técnicas correspondientes, conforme el detalle siguiente:

Cuadro n.º 2
Ensayos de resistencia a la compresión del concreto adjunto a las valorizaciones

Valorización n.º	Metrado valorizado de la partida “03.04.4 Concreto en muro de contención f’c= 210 kg/cm ² ” (m ³)	Número de ensayos de resistencia a la compresión del concreto adjunto a las valorizaciones (Und)
4	332,33	3
9	569,49	1
10	643,72	1
11	834,30	4
12	452,96	3
14	423,98	0
15	195,45	0
Total	3 452,23	12

Fuente: Valorizaciones de obra n.º 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15.

Elaborado por: Comisión de control.

Sin embargo, a pesar de que, en las valorizaciones n.º 4, 9, 10, 11 y 12, no adjuntaron los certificados de ensayos de control de calidad suficientes y en las valorizaciones n.º 14 y 15 no se adjuntaron ningún certificado de ensayo de control de calidad, que garanticen el cumplimiento de los requisitos de calidad, la Entidad realizó el pago de las valorizaciones en mención; tal como se detalla a continuación:

⁴ Aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificada con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA.

Cuadro n.º 3
Pago de valorizaciones de obra n.º 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15

Valorización			Comprobante de pago		
n.º	Periodo	Monto a facturar (S/)	n.º	Fecha	Monto facturado (S/)
4	Del 1 al 28 Feb-2021	537 301,97	713	25/03/2021	310 000,00
			714	25/03/2021	205 809,97
			871	08/04/2021	21 492,00
9	Del 1 al 31 Jul-2021	758 504,09	2113	13/08/2021	310 000,00
			2114	13/08/2021	310 000,00
			2115	13/08/2021	108 164,09
			2116	13/08/2021	30 340,00
10	Del 1 al 31 Ago-2021	917 309,16	2502	17/09/2021	310 000,00
			2503	17/09/2021	310 000,00
			2504	17/09/2021	260 617,16
			2505	17/09/2021	36 692,00
11	Del 1 al 30 Set-2021	1 581 394,15	2796	15/10/2021	310 000,00
			2797	15/10/2021	310 000,00
			2798	15/10/2021	310 000,00
			2799	15/10/2021	310 000,00
			2800	15/10/2021	278 138,15
			2801	15/10/2021	63 256,00
12	Del 1 al 20 Oct-2021	1 365 636,36	3227	01/12/2021	310 000,00
			3228	01/12/2021	310 000,00
			3229	01/12/2021	310 000,00
			3230	01/12/2021	310 000,00
			3231	01/12/2021	71 011,36
			3232	01/12/2021	54 625,00
14	Del 1 al 31 Dic-2021	508 580,71	272	28/02/2022	20 343,00
			273	28/02/2022	310 000,00
			274	28/02/2022	178 237,71
15	Del 1 al 31 Ene-2022	469 279,90	331	04/03/2022	18 771,00
			332	04/03/2022	310 000,00
			333	04/03/2022	140 508,90

Fuente: Comprobantes de pago de las valorizaciones n.º 4, 9, 10, 11, 12, 14 y 15.

Elaborado por: Comisión de control.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009**

“NORMA DERECHOS Y RESPONSABILIDADES G.030

(...)

Sub Capítulo VI del Supervisor de Obra

Artículo 40º.- Es responsabilidad del Supervisor de Obra:

(...)

c) Asegurar la ejecución de las pruebas, controles y ensayos, previstos en las especificaciones del Proyecto.

d) Emitir reportes que señalen el grado de cumplimiento de los requisitos especificados en la documentación del Proyecto".

(...)

Sub Capítulo III del Profesional Responsable de Obra

(...)

Artículo 30.- Es obligación del Profesional Responsable de Obra:

a) Administrar los procesos constructivos y cumplir con las pruebas, controles, ensayos e inspecciones necesarios para ejecutar las obras aprobadas. (...)

g) Cumplir con los requisitos de calidad pactados en el Contrato y establecidos en el Proyecto.

h) Cumplir con los códigos, normas, y reglamentos que son aplicables a la obra.

(...)

NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN E.060 CONCRETO ARMADO

(...)

CAPÍTULO 5. CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

(...)

5.6 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONCRETO

5.6.1 El concreto debe ensayarse de acuerdo con los requisitos de 5.6.2 a 5.6.5.

(...)

5.6.2 Frecuencia de los ensayos

5.6.2.1 Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m³ de concreto, ni menos de una vez por cada 300 m² de superficie de losas o muros. No deberá tomarse menos de una muestra de ensayo por cada cinco camiones cuando se trate de concreto premezclado. (...)"

➤ **Bases Integradas del procedimiento de selección Licitación Pública n.º 001-2020-MDN-CS**

"Capítulo III. Requerimiento

(...)

23. VALORIZACIONES

Las valorizaciones mensuales, se presentarán a la entidad una vez sea aprobado por el inspector o supervisor, durante los cinco (05) primeros días contados a partir del primer día hábil del mes siguiente a la ejecución de los trabajos en un (01) original y una (01) copia, acompañadas según el caso por los cómputos métricos resultantes de las mediciones de los trabajos ejecutados hasta la fecha y verificados por el Supervisor.

(...)

- Copia de protocolos de calidad. (...)"

➤ **Expediente técnico de la obra: Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.º 2443664, aprobado con Resolución de Alcaldía n.º 093-2020/MDN.A de 1 de julio de 2020.**

"ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

(...)

03.04.4. CONCRETO EN MURO DE CONTENCION, F'c=210Kg/Cm²

(...)

ENSAYOS Y APROBACIÓN DEL CONCRETO.

Cuando se realicen vaciados, se tomarán muestras del concreto una diaria, o cada 100 m³ de vaciado, de acuerdo a las normas ASTM C-72. Los cilindros serán hechos según norma ASTM C-31, y probados de acuerdo a la norma C39.

Cada ensayo deberá ser el resultado del promedio de 2 cilindros de la misma muestra de concreto, ensayada a los 28 días.

El nivel de resistencia del concreto se considera satisfactorio cuando el promedio de cualquier grupo de 3 ensayos consecutivos sea igual o mayor que la resistencia especificada, y no más del 10% de los especímenes probados tengan valores menores que la resistencia especificada. (...)

La situación expuesta puede afectar la calidad y vida útil de la obra.

3. PARTICIPACIÓN EN SIMULTÁNEO DE “INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA” E “INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS” EN OTRAS OBRAS, CON EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES E INFORMACIÓN INEXACTA EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA.

De acuerdo a las valorizaciones presentadas por el Consorcio Supervisor SRW, correspondiente a la supervisión de la obra "Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente Las Limas, Distrito de Namballe, San Ignacio - Cajamarca" con CUI n.º 2443664, se ha identificado que el personal propuesto por el consorcio supervisor en el cargo de Especialista en hidráulica, fue el Ingeniero Héctor Manuel Arévalo Arroyo, identificado con DNI n.º 16479835, con registro CIP n.º 55274, y el especialista en suelos y concreto fue el Ingeniero Marco Antonio Vilchez Villanueva, identificado con DNI n.º 40332337, con registro CIP n.º 88268; con coeficientes de participación de 100%, entendiéndose que su participación fue de forma permanente en la ejecución de la obra antes indicada (Del 2 al 10 de noviembre de 2020, Del 10 de diciembre de 2020 al 14 de abril de 2021 y del 17 de mayo al 31 de agosto de 2021), tal como se evidencia en los documentos "Relación de personal - Supervisión" sobre los participantes en obra, suscritos por el Supervisor y Representante Común, señor Menley Paredes López y Roberto Suclupe Morales, respectivamente, adjuntos a las valorizaciones n.º 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la ejecución de la obra, tal como se detalla:

Imagen n.º 19
Personal clave de obra con CUI n.º 2443664

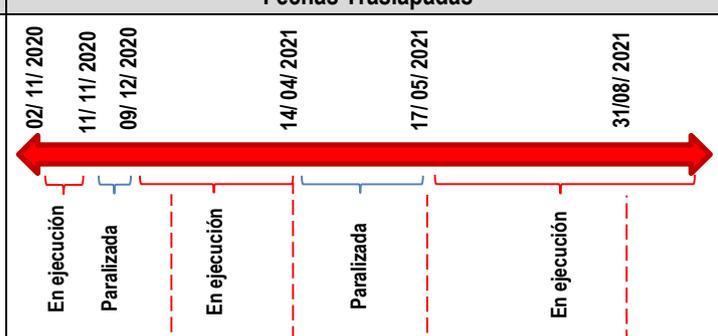
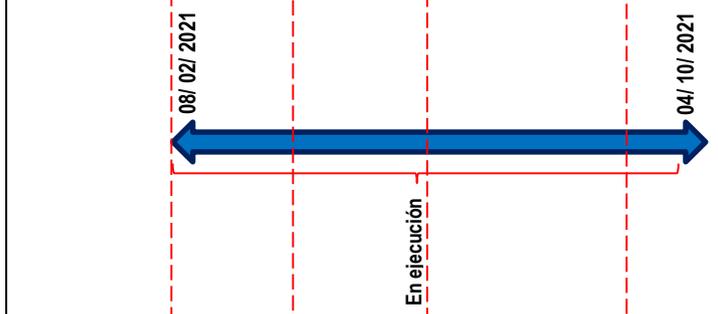
CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	PARTICIPACION
PERSONAL PROFESIONAL		PORCENTAJE (%)
JEFE DE SUPERVISIÓN	ING. MENLEY PAREDES LOPEZ	100
ESPECIALISTA EN HIDRAULICA	ING. AREVALO ARROYO HECTOR MANUEL	100
ESPECIALISTA EN ESTRUCTURAS	ING. FARIAS FEIJOO JUAN HERMAN	100
ESPECIALISTA EN MEDIO AMBIENTE	ING. PEREZ VILLAR NIEVES REGINA	100
ESPECIALISTA EN SUELOS Y CONCRETO	ING. VILCHEZ VILLANUEVA MARCO ANTONIO	100

Fuente: Valorización n.º 4 del 1 al 28 de febrero de 2021

Sobre el particular, de la información obtenida del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS (resúmenes de las valorizaciones n.º 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la obra "Rehabilitación del servicio educativo del nivel primario y secundario en la I.E. 10169 Señor de la Divina Misericordia Caserío Huaca de Barro, Distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque", con CUI n.º 2469811), se advierte que Héctor Manuel Arévalo Arroyo, estuvo participando de manera simultánea como residente de obra en el proyecto antes indicado, cuyo periodo de ejecución fue del 8 de febrero al 4 de octubre de 2021.

En ese sentido, se ha evidenciado que el ingeniero Héctor Manuel Arévalo Arroyo habría trabajado durante 173 días calendarios de forma simultánea en dos (2) obras, de diferentes jurisdicciones geográficas, tanto como Ingeniero especialista en hidráulica y como residente de obra, durante los periodos: del 08/02/2021 al 14/04/2021, del 17/05/2021 al 31/08/2021, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 4
Obras traslapadas donde figura el Ingeniero Héctor Manuel Arévalo Arroyo como personal clave de obra, simultáneamente.

Nombre de la obra	Fechas Traslapadas
"Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente Las Limas, Distrito de Namballe, San Ignacio - Cajamarca ".	
"Rehabilitación del servicio educativo del nivel primario y secundario en la I.E. 10169 Señor de la Divina Misericordia Caserío Huaca de Barro, Distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque ".	
Días traslapados con otra obra (Del 08/02/2021 al 14/04/2021, del 17/05/2021 al 31/08/2021)	

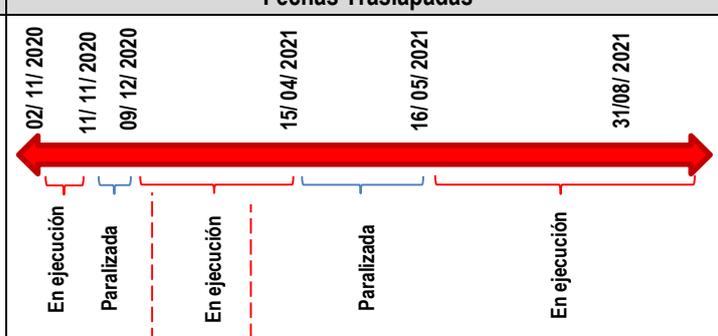
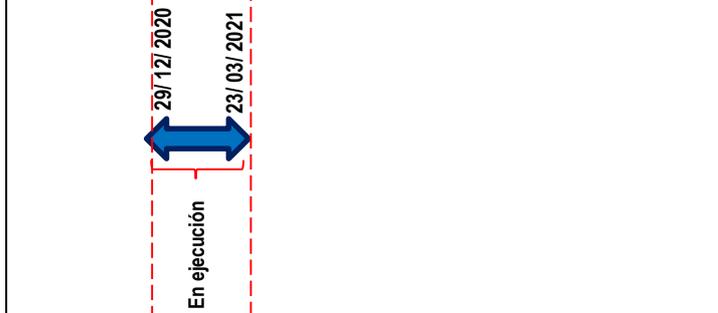
Fuente: Valorizaciones n.ºs 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de la obra con CUI n.º 2443664 y Resúmenes de las valorizaciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la obra con CUI n.º 2469811

Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, de la información obtenida del Sistema de Información de Obras Públicas – INFOBRAS (valorizaciones n.º 1, 2 y 3 de la obra "Creación local usos múltiples, caserío Campo Cría del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro - provincia de Ferreñafe - departamento de Lambayeque, con CUI n.º 2506281), se advierte que Marco Antonio Vilchez Villanueva, estuvo participando de manera simultánea como residente de obra en el proyecto antes indicado, cuyo periodo de ejecución fue del 29 de diciembre de 2020 al 23 de marzo de 2021.

En ese sentido, se ha evidenciado que el ingeniero Marco Antonio Vilchez Villanueva ha trabajado durante 84 días calendarios de forma simultánea en dos obras, de diferentes jurisdicciones geográficas, tanto como Ingeniero especialista en suelos y concreto y como residente de obra, durante los periodos: del 29/12/2020 al 23/03/2021, tal como se detalla a continuación:

Cuadro n.º 5
Obras traslapadas donde figura el Ingeniero Marco Antonio Vilchez Villanueva como personal clave de obra, simultáneamente.

Nombre de la obra	Fechas Traslapadas
"Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente Las Limas, Distrito de Namballe, San Ignacio - Cajamarca".	
"Creación local usos múltiples, caserío Campo Cría del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro – provincia de Ferreñafe – departamento de Lambayeque "	
Días traslapados con otra obra (Del 29/12/2020 al 23/03/2021)	84 días

Fuente: Valorizaciones n.ºs 2, 3, 4 y 5 de la obra con CUI n.º 2443664 y valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3 de la obra con CUI n.º 2506281
Elaborado por: Comisión de control.

Cabe detallar que de acuerdo a lo establecido en el Contrato n.º 06-09-2020-MDN, suscrito el 22 de setiembre de 2020, cuando el personal propuesto no se encuentre en obra, corresponde el cobro de penalidades, conforme al siguiente detalle:

Cuadro n.º 6
Otras penalidades

Nº	Supuesto de Aplicación de Penalidades	Forma de Cálculo	Procedimiento
5	No encontrarse en la obra, el personal o equipo propuesto (por cada día) Ing. Supervisor	6/500 ⁵	Según Informe de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural.

Fuente: Contrato n.º 06-09-2020-MDN, suscrito el 22 de setiembre de 2020
Elaborado por: Comisión de control.

Así mismo, si bien, en la valorización n.º 7, la Entidad penalizó al consorcio supervisor por la ausencia en obra en el día 17 de junio de 2021 de los ingenieros especialistas en hidráulica, ambiental, estructuras, y en concreto y suelos, por un monto ascendente a S/ 4 638,36; que entre otras penalidades (Falta de señalización), el monto total ascendió a S/ 12 368,96 (Doce mil trescientos sesenta y ocho con 96/100 soles), sin embargo, fue dejado sin efecto a través del "Acta de Conciliación n.º 191-2021/CCCJ" de 24 de agosto de 2021, monto que fue reembolsado al consorcio supervisor en la valorización n.º 10.

⁵ De acuerdo al Informe n.º 151-2021/DNSS de 16 de agosto de 2021, especificó que el monto de la penalidad es 6/500 del monto contractual.

Imagen n.º 20
Ausencia de los ingenieros especialistas del consorcio supervisor

ASPECTOS CONSIDERADOS QUE FUNDAMENTAN LA CONSTATAción DE EQUIPO MÍNIMO Y PLANTEL TÉCNICO.

En el Distrito de Namballe, Provincia de San Ignacio, departamento de Cajamarca, siendo las 11:00 am horas del 17 de Mayo del 2021, se realiza la visita a campo a la obra: OBRA "CREACIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES DE LA ZONA URBANA DE NAMBALLE, UBICADA EN LA MARGEN DERECHA DEL RÍO NAMBALLE, TRAMO PUENTE SANTUARIO - PUENTE LAS LIMAS, DISTRITO DE NAMBALLE, SAN IGNACIO - CAJAMARCA" CUI N°2443664, a fin de constatar in situ el estado situacional de la obra en mención, tanto en aspecto físico, estadístico, económico, así como, otros aspectos relevantes materia de análisis.

En la obra se evidencian los siguientes hechos:

- ¿Se encuentra instalado el Cartel de Obra? SI NO
- ¿El personal clave está en la obra?

Por parte de la supervisión

Datos	Descripción	SI	NO
Supervisión:	CONSORCIO SUPERVISOR SRW		
Representante Legal:	Roberto Suclupe Morales		
PROFESIONALES DE PLANTEL TÉCNICO			
Jefe de Supervisión:	Ing. Menley Paredes López	63569	<input checked="" type="checkbox"/>
Especialista en Hidráulica:	Ing. Héctor Manuel Arévalo Arroyo	55274	<input checked="" type="checkbox"/>
Especialista Ambiental:	Ing. Pérez Villar Nieves Regina	83206	<input checked="" type="checkbox"/>
Especialista en Estructuras:	Ing. Juan Herman Farias Fejoo	29706	<input checked="" type="checkbox"/>
Especialista en Concreto y Suelos:	Ing. Marco Antonio Vilchez Villanueva	88268	<input checked="" type="checkbox"/>

Municipalidad Distrital de Namballe
Libertador N. Sánchez Gutiérrez
Sub. Area. Supervisión y Liquidación

Fuente: "Acta de visita de campo para verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales esenciales" realizada por la entidad el 17 de mayo de 2021

Adicionalmente a ello, es de precisar que, de la información alcanzada por la entidad a la comisión de control, se evidenció que en las valorizaciones n.º 4, 5, 6, 8, 9 y 10 tramitadas y canceladas al consorcio supervisor, no se incluyó el cálculo o mención alguna de la penalidad correspondiente por la ausencia de participación de los especialistas en hidráulica, y suelos y concreto.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF, vigente desde el 30 de enero de 2019.**

"Artículo 190. Obligación del contratista de ejecutar el contrato con el personal ofertado
190.1. Es responsabilidad del contratista ejecutar su prestación con el plantel profesional ofertado.
(...)

190.2 Cuando los documentos del procedimiento establezcan la acreditación del plantel profesional clave para la suscripción del contrato, el contratista inicia y ejecuta su prestación con dicho personal (...)"

- **Contrato n.º 06-09-2020 Concurso público n.º 001-2020-MDN-CS, Supervisión Obra: "Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente Las Limas, Distrito de Namballe, San Ignacio - Cajamarca"**

"CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES (...)"

Otras penalidades			
Nº	Supuestos de aplicación de penalidad	Forma de calculo	Procedimiento
(...)			
5	No encontrarse en la obra, el personal o equipo propuesto (por cada día) Ing. Supervisor	6/500	Según informe de la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano y Rural

(...)

Estos (2) dos tipos de penalidades pueden alcanzar cada una un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente, o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse.

CLÁUSULA SEXTA. PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes. (...)"

La situación expuesta podría generar el riesgo de un posible perjuicio económico por inaplicación de penalidades por parte de la entidad e información inexacta en la liquidación de obra.

4. EJECUCIÓN DE PARTIDAS SIN PERSONAL TÉCNICO PRESENTE EN OBRA Y SIN LA ELABORACIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.

Durante la visita realizada a la obra el día 3 de junio de 2022 por parte de la Comisión de Control, de la cual se dejó constancia a través del "ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.º 01-2022-OCI/0376-SCC" de 3 de junio de 2022, se evidenció personal obrero ejecutando partidas relacionadas a la elaboración de concreto del muro de la escalinata n.º 1, sin la presencia de algún profesional técnico, conforme se detalla a continuación:

Imagen n.º 21
Ejecución de partidas sin la dirección de un personal técnico



Fuente: Acta de Inspección Física N.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022.
Elaborado por: Comisión de control

Así mismo, no se evidenció la presencia de probetas del concreto elaborado en obra para el citado muro, las cuales sirven para verificar si la resistencia a la compresión del concreto (f_c) de dicha estructura, cumple con las especificaciones técnicas correspondientes; contraviniendo lo establecido en la Norma Técnica de Edificación E.060 Concreto Armado del Reglamento Nacional de Edificaciones, en la cual se señala que, las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m³ de concreto.

La situación antes expuesta no es concordante con la normativa señalada a continuación:

- **Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado. Aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y publicado el 13 de marzo de 2019.**

“Artículo 40. Responsabilidad del contratista

40.1 El contratista es responsable de ejecutar la totalidad de las obligaciones a su cargo, de acuerdo a lo establecido en el contrato. (...)”

- **Reglamento de la Ley n.º 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo n.º 344-2018-EF vigente desde el 30 de enero de 2019 y sus modificatorias.**

“Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector o supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, (...)

Artículo 203. Demoras injustificadas en la ejecución de la Obra

203.1. Durante la ejecución de la obra, el contratista está obligado a cumplir los avances parciales establecidos en el calendario de avance de obra vigente. (...)

- **Reglamento Nacional de Edificaciones, aprobada con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA vigente desde el 9 de mayo de 2006 y modificado con Decreto Supremo N° 010-2009-VIVIENDA de 9 de mayo de 2009**

“NORMA TÉCNICA DE EDIFICACIÓN E.060 CONCRETO ARMADO

(...)

CAPÍTULO 5. CALIDAD DEL CONCRETO, MEZCLADO Y COLOCACIÓN

(...)

5.6 EVALUACIÓN Y ACEPTACIÓN DEL CONCRETO

5.6.1 El concreto debe ensayarse de acuerdo con los requisitos de 5.6.2 a 5.6.5.

(...)

5.6.2 Frecuencia de los ensayos

5.6.2.1 Las muestras para los ensayos de resistencia de cada clase de concreto colocado cada día deben tomarse no menos de una vez al día, ni menos de una vez por cada 50 m³ de concreto, ni menos de una vez por cada 300 m² de superficie de losas o muros. No deberá tomarse menos de una muestra de ensayo por cada cinco camiones cuando se trate de concreto premezclado.

(...)”

- **Contrato n.º 007-09-2020-MDN Licitación Pública n.º 001-2020-MDN-CS Primera Convocatoria para la contratación de la ejecución de la obra: “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.º 2443664**

“(...)

CLÁUSULA DUODÉCIMA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento. (...)”

La situación expuesta pone en riesgo el cumplimiento de los objetivos del proyecto.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la comisión de control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Culminación y recepción de obra, se encuentra detallada en el **Apéndice n.º 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición.

Se adjunta al presente informe únicamente aquella documentación e información proporcionada por terceros, por cuanto la documentación e información de la Entidad obra en su acervo documentario.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control emitió el Reporte de Avance ante Situaciones Adversas n.º 001-2022-OCI/0376-SCC, que fue remitido al Titular de la Entidad con Oficio n.º 001-2022-OCI/0376 de 6 de junio de 2022, con la situación adversa siguiente:

1. Ejecución de partidas sin personal técnico presente en obra y sin la elaboración de probetas de concreto, pone en riesgo el cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados.

Al respecto, la Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada, por lo que la misma subsiste.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

No aplica.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Culminación y recepción de Obra se han advertido cuatro (4) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la recepción y liquidación de la Obra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.º 1: Culminación y recepción de la Obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la Recepción y Liquidación de la Obra.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control, en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Ignacio, 16 de junio de 2022

Joe Luis Rivas Fabian

Supervisor
Comisión de control

César Joel Valladolid Pravia

Jefe de Comisión
Comisión de control

Joe Luis Rivas Fabian

Jefe
Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Ignacio

APÉNDICE N° 1
DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. **COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA RECEPCIONÓ LA OBRA CON PARTIDAS QUE PRESENTAN DEFICIENCIAS TÉCNICAS, CON EL RIESGO DE HUNDIMIENTOS DEL SUELO, CORROSIÓN DEL ACERO, DAÑO ESTRUCTURAL DEL MURO DE CONTENCIÓN Y NO SE CUMPLA EL OBJETIVO DEL PROYECTO.**

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N° 01-2022-CG/SEDEN" de 8 de marzo de 2022.
2	PLIEGO DE OBSERVACIONES de 9 de marzo de 2022.
3	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.° 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022
4	Acta de recepción de obra de 27 de abril de 2022
5	Expediente técnico de la Obra, aprobado con Resolución de Alcaldía n.° 093-2020/MDN.A de 1 de julio de 2020
6	Valorización de ejecución de obra n.° 1
7	Valorización de ejecución de obra n.° 2
8	Valorización de ejecución de obra n.° 3
9	Valorización de ejecución de obra n.° 4
10	Valorización de ejecución de obra n.° 5
11	Valorización de ejecución de obra n.° 6
12	Valorización de ejecución de obra n.° 7
13	Valorización de ejecución de obra n.° 8
14	Valorización de ejecución de obra n.° 9
15	Valorización de ejecución de obra n.° 10
16	Valorización de ejecución de obra n.° 11
17	Valorización de ejecución de obra n.°12
18	Valorización de ejecución de obra n.° 13
19	Valorización de ejecución de obra n.° 14
20	Valorización de ejecución de obra n.° 15
21	Valorización de ejecución de obra n.° 16

2. **VALORIZACIONES DE OBRA TRAMITADAS Y PAGADAS CARECEN DE CERTIFICADOS DE ENSAYOS DE CONTROL DE CALIDAD Y OTRAS SON INSUFICIENTES, QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD; CON EL RIESGO QUE AFECTE LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.**

N°	Documento
1	Bases Integradas del procedimiento de selección Licitación Pública n.° 001-2020-MDN-CS
2	Valorización de ejecución de obra n.° 4
3	Valorización de ejecución de obra n.° 5
4	Valorización de ejecución de obra n.° 6
5	Valorización de ejecución de obra n.° 7
6	Valorización de ejecución de obra n.° 8
7	Valorización de ejecución de obra n.° 9
8	Valorización de ejecución de obra n.° 10
9	Valorización de ejecución de obra n.° 11
10	Valorización de ejecución de obra n.°12
11	Valorización de ejecución de obra n.° 13
12	Valorización de ejecución de obra n.° 14

13	Valorización de ejecución de obra n.º 15
14	Comprobantes de pago n.º 713, 714, 871, 2113, 2114, 2115, 2116, 2502, 2503, 2504, 2505, 2796, 2797, 2798, 2799, 2800, 2801, 3227, 3228, 3229, 3230, 3231, 3232 del año 2021 y comprobantes de pago n.º 272, 273, 274, 331, 332 y 333 del año 2022.

3. **PARTICIPACIÓN EN SIMULTÁNEO DE “INGENIERO ESPECIALISTA EN HIDRÁULICA” E “INGENIERO ESPECIALISTA EN SUELOS Y PAVIMENTOS” EN OTRAS OBRAS, CON EL RIESGO DE INAPLICACIÓN DE PENALIDADES E INFORMACIÓN INEXACTA EN LA LIQUIDACIÓN DE OBRA.**

Nº	Documento
1	Contrato n.º 06-09-2020 Concurso Público n.º 001-2020-MDN-CS, Supervisión Obra: “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente Las Limas, Distrito de Namballe, San Ignacio - Cajamarca”
2	Valorización de ejecución de obra n.º 2
3	Valorización de ejecución de obra n.º 3
4	Valorización de ejecución de obra n.º 4
5	Valorización de ejecución de obra n.º 5
6	Valorización de ejecución de obra n.º 6
7	Valorización de ejecución de obra n.º 7
8	Valorización de ejecución de obra n.º 8
9	Valorización de ejecución de obra n.º 9
10	Valorización de ejecución de obra n.º 10
11	Resumen de las valorizaciones n.ºs 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 de la obra "Rehabilitación del servicio educativo del nivel primario y secundario en la I.E. 10169 Señor de la Divina Misericordia Caserío Huaca de Barro, Distrito de Mórrope, Lambayeque, Lambayeque - CIU n.º 2469811".
12	Resumen de las valorizaciones n.ºs 1, 2 y 3 de la obra "Creación local usos múltiples, caserío Campo Cría del distrito de Manuel Antonio Mesones Muro – provincia de Ferreñafe - departamento de Lambayeque - CIU n.º 2506281.

4. **EJECUCIÓN DE PARTIDAS SIN PERSONAL TÉCNICO PRESENTE EN OBRA Y SIN LA ELABORACIÓN DE PROBETAS DE CONCRETO, PONE EN RIESGO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CALIDAD DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS.**

Nº	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN FÍSICA N.º 01-2022-OCI/0376-SCC de 3 de junio de 2022

APÉNDICE N° 2
INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

N°	Situación Adversa	Documento de la Entidad sobre acciones adoptadas	Acciones preventivas y correctivas	Estado de la situación adversa
1	Ejecución de partidas sin personal técnico presente en obra y sin la elaboración de probetas de concreto, pone en riesgo el cumplimiento de los requisitos de calidad de los trabajos ejecutados.	La Entidad no ha informado a la Comisión de Control las acciones preventivas y correctivas adoptadas respecto de la situación adversa comunicada.	-----	Sin acciones

San Ignacio, 16 de junio de 2022

OFICIO N° 003-2022-OCI/0376/SCC

Señor:

Ronal Edilfonso Olivera Aldaz

Alcalde

Municipalidad Distrital de Namballe

Calle Carlos Carrión n.° 423

Namballe/San Ignacio/Cajamarca

ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 017-2022-OCI/0376-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, y sus modificatorias.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la Culminación y recepción de obra: “Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.° 2443664”, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2022-OCI/0376-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos que una vez adoptadas las acciones que correspondan, éstas sean informadas a la Comisión de Control en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la comunicación del presente Informe.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,



Firmado digitalmente por RIVAS
FABIAN Joe Luis FAU 20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 16-06-2022 17:22:42 -05:00

Documento firmado digitalmente

Joe Luis Rivas Fabián

Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de San Ignacio



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA N° 00000001-2022-CG/0376-02-003-015

DOCUMENTO : OFICIO N° 003-2022-OCI/0376/SCC

EMISOR : JOE LUIS RIVAS FABIAN - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 017-2022-OCI/0376-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RONAL EDILFONSO OLIVERA ALDAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE

DIRECCIÓN : CASILLA ELECTRÓNICA N° 20326259081

TIPO DE SERVICIO CONTROL GUBERNAMENTAL O PROCESO ADMINISTRATIVO : SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO - INFORME DE HITO DE CONTROL

N° FOLIOS : 59

Sumilla: De la revisión de la información y documentación vinculada a la Culminación y recepción de obra: "Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del río Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.° 2443664", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2022-OCI/0376-SCC, que se adjunta al presente documento

Se adjunta lo siguiente:

1. 1_Oficio_de informe_JR
2. 2_Informe_CV_JR
3. 3_Acta_SEDEN[F]
4. 4_Acta_OCI[F]





CARGO DE NOTIFICACIÓN

Sistema de Notificaciones y Casillas Electrónicas - eCasilla CGR

DOCUMENTO : OFICIO N° 003-2022-OCI/0376/SCC

EMISOR : JOE LUIS RIVAS FABIAN - JEFE DE OCI - NOTIFICACIÓN DE INFORME DE HITO DE CONTROL N.° 017-2022-OCI/0376-SCC - ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DESTINATARIO : RONAL EDILFONSO OLIVERA ALDAZ

ENTIDAD SUJETA A CONTROL : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NAMBALLE

Sumilla:

De la revisión de la información y documentación vinculada a la Culminación y recepción de obra: "Creación de muro de contención de protección frente a inundaciones de la zona urbana de Namballe, ubicada en la margen derecha del rio Namballe, tramo puente Santuario - puente La Limas Namballe del distrito de Namballe - provincia de San Ignacio - departamento de Cajamarca - CUI n.° 2443664", comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Hito de Control n.° 017-2022-OCI/0376-SCC, que se adjunta al presente documento

Se ha realizado la notificación con el depósito de los siguientes documentos en la **CASILLA ELECTRÓNICA N° 20326259081**:

1. CÉDULA DE NOTIFICACIÓN N° 00000001-2022-CG/0376-02-003-015
2. 1_Oficio_de informe_JR
3. 2_Informe_CV_JR
4. 3_Acta_SEDEN[F]
5. 4_Acta_OCI[F]

NOTIFICADOR : JOE LUIS RIVAS FABIAN - MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN IGNACIO - CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

